



ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (FIT), .



Vistas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la la Orden de 3 de julio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades locales, en su modalidad de **FIT 2019, se requiere a los interesados relacionados en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.**

La documentación pertinente se podrá presentar, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por la Orden Reguladora o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Cádiz, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático, Cádiz, Código Postal 11071, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

P.D. O. 20/02/2017

EL DELEGADO TERRITORIAL

Miguel Rodríguez Rodríguez



PZ-Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático - 11071 Cádiz
Tel. 956006360 - Fax 956245238

FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	09/09/2019 15:09:24	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	eBgNC5EA7XG65RM43BFKB2748A76M2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	FIT2019CA0002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
REQUISITOS A SUBSANAR:	APARTADO 6: Casilla: Importe Solicitado Dato incompleto o incorrecto.
EXPEDIENTE:	FIT2019CA0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ELA GUADALCACIN
REQUISITOS A SUBSANAR:	APARTADO 4: Casilla: No ha solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad. Dato incompleto o incorrecto

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 10 de septiembre de 2019, conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, el Acuerdo de 10 de septiembre de 2019 de la Delegación Territorial de Cádiz, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad de infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (**modalidad FIT**), correspondiente a la convocatoria efectuada mediante la Orden de 3 de julio de 2019, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO



Plaza Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía. 11071 Cádiz
Tlf.: 956 006 300. Fax: 956 006 378. Correo-e: dpcadiz.ctc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ	10/09/2019 09:32:28	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC4CJC3BXFWMB99SHHAYA5JABX2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	